

COMISIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
Sesión Ordinaria No. 087

Preside: Asambleísta Rolando Panchana F.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de abril de 2012, en las oficinas de la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el ala occidental del séptimo piso del edificio de la Asamblea Nacional, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, previa convocatoria del Presidente, Asambleísta Rolando Panchana F., quien asume la conducción de la sesión e informa que por ausencia de la Secretaria Relatora la Prosecretaria Dra. Grace López actuará en esa calidad conforme al Reglamento de la Comisiones Especializadas y Permanentes. Acto seguido dispone que previo al inicio de la misma siendo las 11h15, por Secretaría se constate si existe el quórum respectivo. Se encontraron presentes los siguientes señores Asambleístas: Rolando Panchana, Gabriela Mayorga, María de Lourdes Alarcón, Guido Vargas y Tomás Zevallos junto con la Secretaria-Relatora, Grace López. Por contar con el quórum de ley, el Presidente de la Comisión dispone se de lectura de la Convocatoria y el correspondiente Orden del Día: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, convoco a la Sesión Ordinaria No. 087 que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo, ala occidental, el día miércoles 25 de abril de 2012 a las 11H00 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNO.-** Continuar con el tratamiento de los temas pendientes de la Sesión No. 086. **PUNTO DOS.-** Recibir en Comisión General al Ministro de Relaciones Laborales Dr. Francisco Vacas para tratar el Informe aprobado por los miembros de la Comisión en la Sesión No. 77 del 05 de enero de 2012. **PUNTO TRES.-** Análisis y discusión del borrador del informe para primer debate del *proyecto de Ley Orgánica de Institucionalización del Tamarindo*. Hasta ahí la lectura. A continuación el Presidente de la Comisión solicito que por Secretaría se informe si hay alguna solicitud de cambio del Orden del Día. Al no existir solicitud alguna se instaló la sesión. El Asambleísta Rolando Panchana en su calidad de Presidente de la Comisión, dio la bienvenida a los compañeros que se encontraban en la provincia de

Sucumbíos enlazados vía teleconferencia en la Casa Legislativa de esa provincia, recalando que para eso están las Casas Legislativas, pues procuran evitar que los habitantes de las diferentes provincias del país deban trasladarse hasta Quito para ser oídos. En cuanto al mecanismo a utilizarse en la Sesión para su participación el Presidente de la Comisión explicó que se les dará la palabra y que previamente al hacer uso de ella deben identificarse. El señor Presidente de la Comisión dio la bienvenida al señor Ministro de Relaciones Laborales Dr. Francisco Vacas y al delegado de EP Petroecuador Sr. Arturo Orna, así también dio la bienvenida a la Asambleísta Gabriela Mayorga quien asiste en lugar del Asambleísta Fernando Cáceres quien presentó su excusa y al Asambleísta Tito Nilton Mendoza. Dentro del punto uno de la convocatoria, el señor Presidente solicitó que haga su intervención el delegado de la EP Petroecuador sobre los puntos que quedaron pendientes en la Sesión 086 del pasado lunes 23 de abril del presente año. Pidió la palabra el Asambleísta Guido Vargas quien luego de extender un saludo a los ciudadanos de la provincia de Sucumbíos presentes en la Casa Legislativa solicitó que luego de la intervención del representante de EP Petroecuador, se dé la oportunidad a los miembros de la Comisión para exponer sus puntos de vista respecto a las respuestas que den los invitados, hizo referencia también a los compromisos adquiridos por la ARCH en relación al gas de uso doméstico, a lo que respondió el Presidente de la Comisión que sobre ese particular ya se han fijado plazos, mismos que se encuentran recurriendo. El Presidente mencionó que luego de la intervención del delegado de la empresa pública se le concederá la palabra tanto al Asambleísta Vargas como al Asambleísta Zevallos. A continuación se dio la palabra al delegado de EP Petroecuador Arturo Orna Subgerente de Talento Humano quien luego de saludar con los presentes expresó que mediante una presentación en power point desea hacer un resumen de los problemas laborales que existen: el primero de ellos con los obreros en relación al Mandato No. 8, pues el 10 de marzo de 2011 la EP Petroecuador conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Laborales firmaron un acta en la cual la empresa pública se obligó a incorporar una serie de personal el que estaba determinado como intermediación laboral, partiendo de un análisis sobre las empresas que estaban prestando servicios para la EP Petroecuador. En referencia a las personas que ingresaron se lo hizo por empresas por ejemplo de SOKOLOID S.A. ingresaron 81 personas con el primer contrato y 33 en el segundo contrato; IISA PETROL CIA. LTDA., ingresaron a 115 personas; BIOVISIÓN entre el 2009 y 2010 un total de 377 personas; BEST SUPLPY TECHNOLOGY B&S C.A. 14 trabajadores; y PROINPETROL S.A. 112

personas dando un total desde que se firmó el acta de 732 personas que ingresaron a laborar a EP PETROECUADOR y conforme han cumplido un año han sido regularizados de acuerdo a lo que establece el Mandato. Adicionalmente manifestó que en los años 2008 y 2009 también ingreso personal a EP Petroecuador que suman aproximadamente 1000 personas. Es decir que paulatinamente la EP Petroecuador ha asumido todo aquello que estaba configurado como intermediación en el Distrito Amazónico. En cuanto a otros temas puntuales tenemos la Corporación TAURO – JAIME VILLACÍS que es un contrato de servicio técnico especializado de reforestación y revegetación en la zona nororiente desde el 01 de noviembre de 2011, con dos años de vigencia, específicamente es el personal que está trabajando en los viveros que tiene EP Petroecuador en Lago Agrio sobre este particular ya existe una Resolución emitida por el Dr. Pedro Manuel Rosales Director Regional del Trabajo de Ibarra quien negó la solicitud de los trabajadores para que sean asumidos por EP Petroecuador, es decir ya existe un pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Laborales. El Presidente de la Comisión solicitó que se les informe de que fecha es la Resolución sobre la que se hizo mención. El señor Orna informó que es la No. 062 del 26 de mayo de 2011. Continuando con su exposición expresó que otros de los problemas es la empresa CONAULE con quien igualmente se tiene un contrato de servicios técnicos especializados con la Gerencia de Exploración y Producción, que tiene por objeto el mantenimiento de instalaciones de construcción menor, limpieza de campamento, estaciones y pozos de las áreas de Lago Agrio, Libertador, Cuyabeno y Shushufindi, en la provincia de Sucumbíos, Auca y Coca en la provincia de Orellana el cual se firmó el 02 de febrero de 2011 y se encuentra vigente hasta el 02 de febrero de 2013. El siguiente problema es con la empresa IMBAUTO, la cual brinda un servicio técnico especializado de mantenimiento vehicular, tiene una duración de 3 años y se firmó el 31 de marzo de 2010, sus principales trabajadores son mecánicos y se encargan del mantenimiento del parque automotor de los campos Libertador, Cuyabeno, Lago Agrio, Shushufindi, Auca y Coca. En cuanto al pedido de los trabajadores el Gerente General ya ha dado contestación en el sentido que la Ley, el Mandato No. 8 y el Reglamento le permite a las empresas de los sectores estratégicos contratar servicios técnicos especializados dentro de sus procesos. El siguiente problema es el personal de limpieza y contingencia a través de contratos a plazo fijo que finalizaron en marzo de 2012, más como es de dominio público se está realizando una fusión de lo que es EP Petroecuador y Petroamazonas sobre todo con la Gerencia de Explotación y Producción, que va a pasar a ser operada por la Empresa Pública Petroamazonas, en el traspaso hubo

algunos problemas y la gente aún no ha sido regularizada en cuanto a que no han sido entregados sus contratos individuales de trabajo indefinidos lo cual se está haciendo ya y máximo los primeros días de mayo van a ser regularizados a las escalas de Petroecuador, pues cuando fueron asumidos entendamos el Mandato No. 8 el cual decía que serán asumidos en la misma escala que venían trabajando en las operadoras, intermediadoras o tercerizadoras de personal. Otro de los problemas son los contratos por obra cierta en los cuales se contrata a diferentes personas por ejemplo entre el año 2011 y 2012 se han contratado a 424 personas de la Región Amazónica en esta modalidad, el tema es que estos contratos tienen una duración puntual es decir un inicio y un fin, es la gente que está contratada por ejemplo para el tema de los derrames o remediación. Los contratos son acordados con los líderes de las comunidades quien proporcionan un listado de personal que va a trabajar en estas tareas de contingencia y una vez terminada la limpieza de esos pasivos prácticamente ya no es requerida esa gente, generando reclamos y pretensiones de que sea asumida definitivamente por EP Petroecuador lo cual significaría prácticamente pretender que el derrame va a permanecer toda la vida. Por eso lo que se ha hecho es realizar acercamientos con el Ministerio de Relaciones Laborales a través de la Red Socioempleo ver otra forma de contratación que permita a su vez dar oportunidad a las comunidades es decir que la gente rote porque si no son los mismos y los mismos que están siendo contratados por obra cierta lo que genera un problema después. Preguntó el Presidente de la Comisión: ¿Quién es la persona de Socioempleo que esta como enlace allí? A lo que respondió el delegado de Ep Petroecuador que es el ingeniero Mauricio Larrea. Volvió a preguntar el Presidente Panchana, ¿Quién está de parte del Ministerio de Relaciones Laborales? A lo que respondió el delegado de Ep Petroecuador que es el delegado del Ministerio de Relaciones Laborales de Lago Agrario. Hizo uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión y expresó que allí sería bueno que el Ministro mantenga al tanto a la Comisión de manera rutinaria de cómo van esos temas. Continuando con la intervención del Subgerente de Talento Humano quien a manera de conclusión expresó que la EP Petroecuador es la mayor generadora de empleo en el distrito amazónico, en el caso de la gente del Mandato 8, las personas han sido ingresadas a las escalas de Petroecuador con todos los beneficios sociales y legales, a partir de la fecha en que han terminado sus contratos de plazo fijo de acuerdo al Mandato en mención. Otra de las conclusiones fue que la EP Petroecuador cumplió en su totalidad con el Acta suscrita con el Ministerio de Relaciones Laborales (MRL) al incorporar en el mes de abril a las últimas 19 personas. En otro punto

existe un reclamo por parte de los trabajadores en relación al tema de alimentación y alojamiento, más la infraestructura que tiene la Empresa Pública responde a las necesidades que se tenía como Petroecuador hace más de 4 o 5 años y en estos últimos años se han asumido casi 2.000 personas por ende no se tiene una infraestructura suficiente para dar vivienda a todos los trabajadores, por eso se ha considerado realizar una consulta al MRL para resolver que se puede hacer respecto a la logística en ese tema, así como el proporcionar alimentación a todos los trabajadores requiere de la realización de procesos de contratación pública, firma de contratos, presupuestar valores y todo lo que eso conlleva. Acto seguido dio lectura al Reglamento del Mandato 8 que en su artículo 15, establece: *“Contratación en el sector estratégico público.- Las empresas del sector estratégico público, de hidrocarburos, telecomunicaciones, electricidad, minero, de aeropuertos y puertos marítimos, podrán contratar civilmente servicios técnicos especializados que requieran para sus procesos.”* Con ello se dio fin a la intervención del delegado de Ep Petroecuador. A continuación hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión recalcando que conforme se había anunciado se le va conceder la palabra el Asambleísta Vargas a quien le solicitó que su intervención sea breve y concisa.

Se dio la bienvenida a la Asambleísta María Loyola quien está en reemplazo del Asambleísta Alfredo Ortíz.

Tomó la palabra el Asambleísta Guido Vargas quien expresó que algunos representantes de los trabajadores se han trasladado hasta Quito y se encuentran presentes. Concretamente en sus inquietudes consultó: ¿Qué sucede con los ciudadanos que prestan sus servicios a través de cuadrillas, montaje, quienes conducen los camiones, camionetas? Agregando que muchos de ellos llevan trabajando 5, 10, 15 hasta 30 años. El señor Presidente de la Comisión tomó la palabra y expresó que se debe ir en orden metodológico para que así sean contestadas de mejor manera. Responde la pregunta Arturo Orna, quien expresó que mediante Resolución No. 004DRT-1-1-2012 la Dirección Regional del Trabajo de Ibarra el 17 de enero de 2012 dio respuesta al reclamo de la empresa PETROLIUM CONTRACTIL que básicamente es un servicio de guinchas que sirve a Petroecuador para transportar tuberías y materiales en el Distrito Amazónico, en la parte resolutive a la cual dio lectura: *1.- Negar el reclamo de los trabajadores de la empresa PETROLIUM CONTRACTIL hoy TERMOAMAZONAS SA., dejando a salvo el derecho que les asiste para acudir a la instancia judicial correspondiente. 2. Disponer que uno de los*

Inspectores de Trabajo de Sucumbíos notifique a las partes procesales de la presente Resolución. Notifíquese y cúmplase. Firma Dr. Pedro Manuel Rosales Director de Trabajo de Ibarra. Es decir manifiesta eso ya fue resuelto por el MRL y por la Dirección del Trabajo, agregando que el servicio es de guinchas y que Petroecuador no las tiene, pues no es la actividad del negocio.

Se da la bienvenida al Asambleísta Lenin Chica.

El Presidente de la Comisión le consultó al Subgerente de Talento Humano, cuál sería la respuesta para el Asambleísta Vargas, quien expresó que la respuesta ya fue dada con base a la Resolución de la cual se dio lectura. Se le vuelve a conceder la palabra al Asambleísta Vargas para que continúe formulando sus preguntas, el cual expresó que él se rige al Mandato 8, emitido por la Asamblea Constituyente para lo cual dio lectura de la segunda disposición del mencionado mandato, con base a la cual a su criterio los trabajadores tienen el derecho de dar la apertura a que los trabajadores en mención (PETROLIUM CONTRACTIL) sean incluidos directamente en la empresa pública. Después solicitó que se les de la palabra a los trabajadores que se encuentran presentes quienes han venido desde Sucumbíos, Presidente de la Comisión expresó que de acuerdo a la Ley el orden del día ya fue aprobado por ello no puede ser modificado, lo que se puede hacer es que luego de terminados los tres puntos del orden del día y siempre y cuando sus dudas no hayan sido absueltas con la intervención del señor Ministro de Relaciones Laborales se les dará la palabra con la finalidad de que la sesión sea ordenada. En otro punto el Asambleísta Vargas hizo referencia a los viveros y las personas que trabajan en ellos para la empresa Tauro- Villacís, pues a su criterio el trabajo que realizan no es únicamente cuidar, sembrar o cultivar las plantas, sino que significa a la vez reforestación, revegetación, mantenimiento y producción de las plantas, los cuales se encuentra ubicado en algunos campos de la Amazonía donde hay pasivos ambientales, recalcó el Asambleísta Vargas que estos trabajadores deben ser insertados a la EP Petroecuador por tener que ver directamente su relación con la usuaria. En cuanto a la empresa CONALDUE CIA. LTDA., consulta el Asambleísta Vargas ¿por qué ha quedado fuera del proceso de vinculación?. Se dio la palabra al Subgerente de Talento Humano quien expresó que en el caso de la empresa TESCA a la cual hizo mención el Asambleísta Guido Vargas, el MRL en Resolución No. 130-DRT-1-1-2011 del 09 de septiembre de 2011, resolvió negar la solicitud de los trabajadores de la empresa TESCA Ingeniería del Ecuador dejando salvo el

derecho que les asiste para acudir a la instancia judicial correspondiente. Con ese fundamento expresó que como EP Petroecuador no están para discernir el tema sino para cumplir lo que legalmente se les disponga. Continuó con las preguntas el Asambleísta por Sucumbíos Guido Vargas, manifestando que la empresa Termo Amazonas y Petroleum Contractil, ni siquiera realizan los pagos por seguridad social en cuanto a los pagos patronales que por ley les corresponden, ocasionando que los trabajadores no puedan ser beneficiarios del derecho a ser atendidos en el Seguro Social, así como tampoco puedan acceder a un préstamo. Informó además que la empresa Petroamazonas no ha pagado los salarios a los trabajadores por más de 5 meses, cosa que ocurre cada año. Otra de las denuncias formuladas fue que la empresa Termo Amazonas, Petroleum Contractil y Prefectoil tiene una misma persona por dueño. El Presidente de la Comisión solicitó se le informe quien es el dueño. Informó el Asambleísta por la provincia de Sucumbíos que el dueño es: el señor Álvarez Villamar Lesther Geovanny, García Valencia Rocío Lilian, Ochoa Córdova Manuel Sergio, recalcando que éste último tiene en todos los procesos de contratación vínculos con las empresas que se ha mencionado lo cual no se debe permitir. Hizo mención que en los próximos días va entregar un expediente del señor Ochoa al Presidente de la Comisión para que se sepa de qué persona se está hablando. Responde el Dr. Orna delegado de EP Petroecuador en relación al tema de los trabajadores a quienes se les paga \$391 como sueldo básico y que las empresas reportan otro, pues son a su criterio temas diferentes, ya que uno es el costo de mano de obra y otro es el costo empresarial. Interrumpió la intervención el Asambleísta Guido Vargas e hizo entrega por Secretaría de una copia de los roles de pago de dos trabajadores para que el Subsecretario de EP Petroecuador verifique. Continuó su intervención el Dr. Arturo Orna y explicó que el tema salarial no es un asunto de la EP pues haciendo una analogía con un punto de guardia contratado por EP Petroecuador se entiende que a la empresa contratada le cuesta más el armamento, el uniforme de lo que paga al trabajador, eso es lo que se entiende por costo empresarial y es obvio va variar del que se le cancela al trabajador por concepto de sueldo. Pidió además que se tome en cuenta que \$391 es un valor superior del salario básico unificado actual. El Presidente de la Comisión dio la palabra al Asambleísta Tomás Zevallos quien solicitó que el delegado de EP Petroecuador haga llegar de manera formal el listado de las 732 personas que han sido incorporadas de acuerdo al Mandato 8, pues a su criterio no son ese número sino mucho más, agregó que el listado que haga llegar se detalle de que provincias, tanto de Orellana como de Sucumbíos, así como los nombres completos, números de cédula,

la función de cada trabajador, el sueldo que percibe y la fecha de ingreso con la finalidad de fiscalizar. El Presidente de la Comisión Asambleísta Rolando Panchana solicitó que en el término de cinco días se haga llegar esa información a la Comisión. Petición que fue aceptada por el Delegado de EP Petroecuador. Enseguida se concedió la palabra a las personas que estaban en la Casa Legislativa de Sucumbíos. Se le concedió la palabra a Cléver Bravo Reategui quien expresó que la escases de gasolina, diesel y gas de uso domésticos, ocasiona el tener que cargar pesados cilindros por varias cuadras, añadió que el modelo actual falló pues lo que existe es un contrabando atroz, mayor desabastecimiento, precios altos con esos antecedentes propuso lo siguiente: 1.- Que el gas de uso doméstico producido en Ecuador sirva primordialmente a quienes viven en el país. 2.- Que el Municipio instale puestos de venta en el número suficiente, para atender la demanda y al precio oficial. Los gobiernos parroquiales pueden hacer similar labor en sus circunscripciones territoriales. 3.- Se implementen controles interconectados entre puestos de venta, donde se pida como requisito de venta la cédula con la finalidad de evitar se repitan los compradores. 4.- Gradualmente se elimine el mal llamado servicio a domicilio en camiones que no beneficia a quienes viven en Lago Agrio. Pues consideran que desde ellos como ciudadanos debe surgir las soluciones a sus graves problemas. Quien hizo uso de la palabra a continuación fue el Ing. Mario Pazmiño Presidente de la Federación de Barrios del Cantón Lago Agrio manifestando que tuvo una reunión el 21 de abril con la mayoría de los dirigentes barriales en la cual se decidió enviar una comunicación al Asambleísta Guido Vargas, se dio lectura de la mencionada carta que en lo principal solicita que se realicen las gestiones necesarias con las autoridades pertinentes para solucionar el problema de escases de gas en la ciudad de Nueva Loja y sector norte realizando algunas propuestas: 1.- Debe existir depósito de gas autorizado en el sector norte de la ciudad, mismo que deben ser manejado gubernamentalmente y vender el gas a precio oficial, por cuanto hay personas que trabajan y viven solos por ende no tienen el tiempo para ir hacer colas todo el día para abastecerse del producto. 2.- La distribución del gas se la debe hacer con equidad y cumpliendo la ley es decir el artículo 53 y 54 de la Constitución ecuatoriana. 3.- Buscar la figura legal para que de los fondos de las regalías petroleras se elabore y se construya el proyecto de gaseoducto en la ciudad de Nueva Loja. Hasta ahí la intervención. A continuación hace uso de la palabra desde la Casa Legislativa un representante de la Unión Provincial de Cooperativas de la provincia de Sucumbíos señor Luis Miguel Merino López quien luego de extender un saludo expresó que en Sucumbíos existe un problema grave

respecto al diesel y la gasolina a pesar del crecimiento del parque automotor, su pedido fue el que se tome en cuenta los cupos y si es posible el incremento así como el control de los mismos, pues están consientes que existe un problema de contrabando en el cantón. Hasta ahí la intervención. El señor Presidente de la Comisión hizo uso de la palabra e informó que la Comisión recibió hace dos días al Gerente de Ep Petroecuador y al Director de la ARCH, con quienes se llegaron a algunas conclusiones y compromisos en función de todo lo que están diciendo, entre ellos que la Comisión va ser un seguimiento de este tema cada quince días con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo que se dijo en la sesión. Así también informó que los Asambleísta Guido Vargas y Tomás Zevallos como miembros de la Comisión quedaron encargados de junto con el Ing. Polo que es el Director de la ARCH de emitir un informe en una semana respecto de todas las irregularidades de cupo y precio de gasolina, diesel y otros derivados de petróleo, además del precio del cilindro de gas doméstico, incluso el Asambleísta Vargas le hizo una sugerencia al Director de la ARCH respecto a un plan operativo que podía incluir la militarización para asegurar que el gas no escasee y llegue a cada uno de los habitantes de una forma normal, lo cual está en análisis del Director de la Agencia y en 15 días tendrá que emitir un primer informe. También informó el Presidente de la Comisión que el Asambleísta Zevallos denunció sobre el establecimiento de cupos así como de los puestos que misteriosamente se arman vendiendo el gas a un precio que no es el oficial de \$1.60 sino que parte de \$ 2.50 y sigue subiendo llegando hasta a \$6 lo cual escuchó el Director de la ARCH, está en el acta de la Comisión y el informe debe incluir que es lo que está pasando, quienes son los responsables, con el seguimiento de la Comisión para que se den las sanciones del caso para quienes están incumpliendo la ley. Agradeció el señor Presidente de la Comisión a los compañeros de la Casa Legislativa así como les manifestó que pueden seguir todo el desarrollo de la Sesión. A continuación se dio la palabra al representante de los trabajadores petroleros del cantón Shushufindi señor Stalin Ube Guerra quien luego de saludar a los presentes hizo referencia a una de las actas mencionadas por el Subgerente de Talento Humano que fue firmada por el entonces Viceministro y hoy Ministro Francisco Vacas y el Ing. Marco Calvopiña donde se tomaron en cuenta muchas empresas que al criterio de los que suscribieron las mismas estaban dentro del Mandato 8, sin embargo excluyeron a 108 trabajadores que laboran en PETROLIUM CONTRACTIL y TERMO AMAZONAS ahora PRESERCORP quienes presentaron ante la Inspectora de Trabajo el 07 de febrero 2011 su trámite, dentro del cual se realizaron inspecciones mismas que a su

criterio fueron manipuladas para que se diga que los trabajadores recibían instrucciones directas de la compañía y no del personal de EP Petroecuador obligando a los supervisores de obra a mentir, la Resolución del Dr. Pedro Manuel Rosales Director Regional del Trabajo de Ibarra negó a los trabajadores su petición, expresó que el deseo de las familias de los 108 trabajadores es que se revea la decisión. También hizo mención a lo ya citado antes en relación a los convenios de pago, pues como trabajadores deben dejar votados sus puestos de trabajo para acudir a taponar la entrada de la empresa para que les pague sus salarios. Terminó su intervención y solicitó que se analice la situación de los 108 trabajadores. Hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión y expresó su gratitud a las compañeras de Participación Ciudadana y de la Casa Legislativa pues ha sido excelente la trasmisión y no ha presentado ningún problema ni de audio ni de video. Por haberse agotado el punto uno del orden del día de la Sesión, el Presidente solicita se de paso al punto dos: Recibir en Comisión General al Ministro de Relaciones Laborales Dr. Francisco Vacas para tratar el Informe aprobado por los miembros de la Comisión en la Sesión No. 77 del 05 de enero de 2012. Hasta ahí la lectura. Acto seguido el Presidente de la Comisión dio la bienvenida al Ministro de Relaciones Laborales a quien le agradeció su presencia. El Ministro Francisco Vacas quien expresó que como servidor público es un deber el asistir a la Asamblea Nacional para absolver cuantas inquietudes tengan respecto al análisis de los casos de tercerización a partir de la expedición del Mandato 8. Como Ministerio que quiso regular la tercerización y en casa se empezó por EP Petroecuador por ser esta una de las empresas con mayores denuncias en su contra existían. El señor Ministro Vacas informó que son cerca de 2600 personas las que se han incorporado pues no sólo ha sido a través de convenio el cual tuvo como antecedente tres meses de investigación de parte del Ministerio con la finalidad de que no se lucre con las personas pues existieron denuncias que se cobraba a la gente por poner sus nombres en la lista de personal que se iba a incorporar a Petroecuador. En cuanto al Reglamento al Mandato 8, hizo mención al capítulo tercero artículo 15 por cuanto EP Petroecuador es eminentemente una empresa del sector estratégico público por eso se establece: *“Contratación en el sector estratégico público.- Las empresas del sector estratégico público, de hidrocarburos, telecomunicaciones, electricidad, minero, de aeropuertos y puertos marítimos, podrán contratar civilmente servicios técnicos especializados que requieran para sus procesos. Los trabajadores de las empresas de servicio técnico especializado tendrán relación directa y bilateral con estas y se sujetaran a las disposiciones del Código del*

Trabajo.

La contratista de servicios técnicos especializados contará con sus propios equipos y maquinarias para la prestación de tales servicios. No habrá responsabilidad solidaria de las empresas del sector estratégico público que contraten esos servicios técnicos especializados. Aclarando que el artículo al que hizo mención el Asambleísta Vargas es el 16 que a la letra dice: *“Se podrán contratar civilmente servicios ajenos a las actividades propias y habituales de la empresa usuaria.”* En cambio el artículo que dio lectura el Ministro es el de sectores estratégicos públicos en el cual no se hace referencia a servicios que estén fuera de su actividad, pues lo que dice el artículo *que requieran para sus procesos*, es decir es necesario diferenciar que es tercerización y que no es tercerización pues se piensa que cualquier trabajo que se contrata a través de un tercero es tercerización lo cual no es así pues el propio mandato y el propio reglamento del Mandato hablan sobre los servicios complementarios mismos que son una modalidad y en ellos están contemplados: limpieza, alimentación, seguridad y mensajería. Servicios que deben ser prestados por empresas calificadas por el Ministerio de Relaciones Laborales mismas que tienen un objeto único el cual no puede ir más allá de las cuatro actividades enunciadas anteriormente. Aparte de los servicios complementarios existen los servicios técnicos especializados con dos líneas o diferencias, la una del sector estratégico público que son aquellas que la empresa necesite para su funcionamiento como por ejemplo cuando se contratan las torres de PDVSA y el personal es de Dygoil en donde se puede identificar la tercerización de forma clara conforme al artículo 15 la contratista contará con sus propios equipos y maquinarias estableciendo allí la diferenciación. Pues si puede haber tercerización en servicios técnicos especializados cuando la empresa que presta el servicio técnico especializado no tiene maquinarias ni equipos propios siendo esa la gran diferencia, aterrizando la idea en el caso planteado que es sujeto de análisis esa es la diferencia pues es mano de obra pura. También se refirió que la empresa que presta los servicios técnicos especializados debe brindar a los trabajadores todos los derechos que de acuerdo a ley tienen la obligación de cumplir y de no hacerlo serán multados. En cuanto a las ordenes de trabajo que duraban tres meses, se había pedido a EP Petroecuador que deje de hacerlo pues habían casos en que una persona había prestado sus servicios en un campo de EP Petroecuador pero había pasado por diez empresas lo cual era un explotación clarísima con el objetivo de no dar seguridad al trabajador y al año diez decir muchas gracias sin tener que reconocerle nada. Lo que se ha buscado es que el propio trabajador entregue su mecanizado para

poder realizar las investigaciones pues el mismo Código de Trabajo lo establece ya que no es posible que una misma persona realice una misma actividad para el mismo usuario por diez años pero con empleadores distintos, obviamente concediéndole a la empresa el derecho a defenderse y no sólo la última empresa sino todas por las que ha pasado el trabajador. En referencia a los otros temas hay que destacar que la empresa pública contrata porque no tiene los equipos y maquinarias para dar ese servicio, por ejemplo en el caso de los guinches estos son de propiedad de la empresa que presta el servicio más los tubos y el personal pertenece a la empresa contratada ya que EP no tiene esos guinches. Pues para asumir a los trabajadores no tendría EP Petroecuador que contratar al personal pero al no tener los vehículos debería contratar a la empresa propietaria frente a lo cual estaríamos en un caso de tercerización clarita, por cuanto el servicio debe ser integral. El caso de los viveros mencionó: si estoy contratando la reforestación, si las plantas son mías, si las semillas son mías, si los viveros están en mi propiedad y sólo contrato a las personas para que siembren mis árboles, estaríamos frente a un caso de tercerización. Lo que es distinto si se va a una empresa y se le dice sabe que quiero que me reforeste mis diez hectáreas de al frente y lleven todo. Sin perjuicio de lo manifestado el Dr. Vacas expresó que no tiene ningún inconveniente de ir a verificar los tres casos puntuales. El Presidente de la Comisión Asambleísta Rolando Panchana hizo uso de la palabra y expresó que con la finalidad de establecer un compromiso claro se va a coordinar con el Ministro y con el Subgerente de Talento Humano una inspección a la que irá un delegado de la Comisión con un delegado de cada uno de ustedes si no pueden en persona, en un par de días específico para que se pueda establecer cuál es la relación laboral. La fecha se manejará entre el Presidente de la Comisión el delegado de la Comisión y El Ministro Vacas y el Subgerente de Talento Humano. Se estableció como fecha de la inspección los próximos tres meses. La propuesta contó con el apoyo del señor Ministro de Relaciones Laborales. Continuando con su intervención el Ministro Vacas expresó que en cuanto a la contratación de gente de la zona se estaba utilizando el mecanismo de presión para los trabajadores de cobrarles en unas supuestas mesas de trabajo con autoridades de la comunidad por incluir sus nombres para que sean contratados por las empresas del sector público, por eso explicó que ahora lo que se hace es poner a la Red Socio Empleo para que tenga un acceso a la comunidad recete todas las carpetas y las ponga en consideración de las empresas, lo cual está funcionando muy bien y adicionalmente es gratis. El Presidente de la Comisión manifestó al hacer uso de la palabra que se puede llegar a un compromiso que el Ministerio

de Relaciones Laborales envié un informe mensualmente a la Comisión de la Biodiversidad sobre la contratación de mano de obra local, para establecer si la persona que maneja Socio Empleo en Orellana y Sucumbíos esta efectivamente cumpliendo su labor con la finalidad de darle el seguimiento del caso si el informe no se compadece con la realidad. Frente a lo cual el señor Ministro expresó que está de acuerdo y que tan sólo por el volumen de la información y la cantidad de procesos el informe no sea de manera mensual sino trimestral petición a la que accedió el Presidente de la Comisión. Concluida la intervención del Ministro Vacas, el Presidente de la Comisión dio la palabra al Asambleísta Vargas quien luego de agradecer al Ministro de Relaciones Laborales por su trabajo eficiente frente a una cartera de Estado tan complicada, expresó que se debe aunar esfuerzos para solucionar los problemas laborales en la Amazonía. Hizo referencia al problema de los guincheros y que el contrato con la empresa es de seis millones de dólares cantidad con la que tranquilamente pueden adquirir esos equipos (pues su valor no pasa de los \$80.000), e incluso recalcó que los guinches tienen matriculas particulares pues los equipos no son de la empresa. Para terminar su intervención consultó sobre los avances en el tema de PDVSA al Ministro Vacas. Quien respondió que la empresa tiene un plazo de noventa días para incorporar a todos los trabajadores. Asumió la Presidencia el señor Vicepresidente Asambleísta Tito Nilton Mendoza mientras el Asambleísta Rolando Panchana realizó preguntas sobre inquietudes que tenía en relación al tema. Empezó su intervención asiendo referencia a un oficio que había dirigido al Ministro referente a la compañía de Seguridad SEPRIV referente a que reporte ha recibido el Ministerio sobre el personal que laboraba. Que estatus legal tiene en la actualidad la empresa SEPRIV y cuáles son las actividades que desarrolla, bajo que modalidad contrato SEPRIV a su personal y en la actualidad bajo que figura legal Petroecuador está contratando a su personal de seguridad física en las provincias amazónicas, inquietudes que fueron absueltas tanto por el Gerente de EP Petroecuador como el Ministro de Relaciones Laborales las respondieron parcialmente, por eso con fecha 24 de abril se envió preguntas para que sean respondidas por el señor Ministro que con la venia del Presidente de la Comisión dio lectura el Asambleísta Rolando Panchana: *¿Qué procedimiento legal se ha iniciado encontrar de la compañía SEPRIV CIA. LTDA., al no estar renovada su autorización para operar? Cuánto se dice con fecha 8 de febrero, fueron suspendidos de sus puestos de trabajo 240 trabajadores los cuales están siendo liquidados por el empleador, cuál es el estado legal de dichas liquidaciones? ¿Cuál fue la figura legal mediante la cual suspendieron a los trabajadores? Y si puede*

remitir los contratos de los 240 trabajadores suspendidos. Luego de dar a conocer el contenido del oficio, le solicitó al señor Ministro que dé respuesta al contenido del oficio. El Ministro Vacas expresó que la compañía brinda servicios complementarios lo que requiere de renovación de su permiso de operaciones ante el MRL, el no hacerlo implica la imposición de una multa de \$5.800, misma que se le impone por no haber renovado. Mencionó el Ministro como antecedente que el MRL se encuentra enlazado con el INCOP lo que le permite saber que empresas están al día en el cumplimiento de sus obligaciones para poder ser contratadas por el sector público. Explicó que la empresa SEPRIV CIA. LTDA., ya se le ha sacado del listado de empresas con las que pueden contratar además se ha iniciado el trámite para poder cobrar la multa que se mencionó, sin perjuicio que EP Petroecuador siga las acciones legales por no renovar el permiso. En el caso del despido de los 240 trabajadores expresó que las actas de finiquito están ya listas y fueron ingresadas al MRL comprometiéndose a entregar copias de las actas de finiquito a la Comisión donde consta que los trabajadores ya fueron liquidados. Asumió nuevamente la Presidencia de la Comisión el Asambleísta Rolando Panchana quien le otorgó el uso de la palabra al Asambleísta Guido Vargas quien mencionó que el tema de los trabajadores de los viveros manifestando que los viveros se encuentran dentro de las instalaciones de EP Petroecuador para ello solicitó que cuando se haga la inspección por los otros temas acordados se realice también a los viveros, el Presidente de la Comisión respondió que no habrá inconvenientes. Hizo uso de la palabra Arturo Orna Subgerente de EP Petroecuador quien expresó que felicita la conformación de la Comisión pues es necesario a criterio de EP Petroecuador poder concluir ese tema y el hacerlo en conjunto con el MRL es la manera en que se lo puede lograr, comprometiéndose así a conformar la Comisión que va realizar la inspección. Pidió hacer uso de la palabra a continuación el Asambleísta Tomás Zevallos quien le hizo entrega al señor Ministro de Relaciones Laborales información sobre una veintena de trabajadores que fueron despedidos de la empresa Río Napo. El Presidente de la Comisión solicitó que una vez que se analice la información el Ministerio de Relaciones Laborales informe a la Comisión sobre el particular dentro del plazo de quince días que es el establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El señor Presidente dio las gracias a los invitados a la sesión por su presencia y con eso se dio por terminada la comparecencia. Se hizo un receso de cinco minutos para despedir al Ministro de Relaciones Laborales Francisco Vacas, mientras se repartía el informe borrador del proyecto de Ley Orgánica de Institucionalización del Tamarindo y de la Resolución propuesta. Así como

se incorporó a la Sesión la Secretaria Relatora María Fernanda Racines, quien por disposición del Asambleísta Rolando Panchana Presidente de la Comisión dio lectura del siguiente punto del Orden del Día: Análisis y discusión del borrador del informe para primer debate del *proyecto de Ley Orgánica de Institucionalización del Tamarindo*. Hasta ahí la lectura. Hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión expresando que conforme al informe que cada miembro tiene en sus curules y con la finalidad de evitar la lectura del mismo considera importante se le conceda la palabra al Asesor de la Comisión Ab. Yury Iturralde y a la representante de la Unidad Legislativa Walleska Pareja para que den un resumen muy preciso del mismo y poder pasar a decidir el asunto. Primero intervino el Asesor de la Comisión quien manifestó que el proyecto de ley fue socializado con organismos locales, gobiernos autónomos descentralizados e instituciones de carácter nacional como el Ministerio Coordinador de Patrimonio, el Ministerio del Ambiente (MAE) y el Ministerio de Agricultura, dentro de las observaciones recibidas se menciona la del MAE sobre que el tamarindo no es una especie ni siquiera es una especie nativa de la localidad sino es una especie introducida y si fuese el caso se dice que varias serían las especies que se deberían proteger como ejemplo citado por el mismo Ministerio se expresa que luego se deberá institucionalizar especies como la naranja o el melón. Otros de los puntos abordados fue el ¿qué se entiende por institucionalizar? Pues nuestra constitución es altamente garantista y todo lo que tiene que ver con lo público termina siendo un servicio y los temas que se deben aterrizar a norma o a ley son aquellos bienes jurídicos que tienen una relevancia constitucional. También que recalcó como segundo punto que existe una confusión de conceptos entre lo que se entiende por patrimonio natural y patrimonio cultural pues ambos tienen diferentes leyes y distintos tratamientos a nivel constitucional y legal. Para finalizar el Asesor de la Comisión expresó que el Ministerio de Ambiente indicó que la autoridad competente para este proyecto es el MAGAP el cual hasta la fecha ha remitido sus observaciones sobre el proyecto de ley. El señor Presidente de la Comisión agradeció la intervención del Asesor y dio la palabra a Walleska Pareja de la Unidad de Técnica Legislativa quien expresó que si bien la calificación del proyecto de Ley se dio a pesar de ser un poco polémico al plantear una Ley orgánica, particular que consta en el informe pues no cumple los requisitos para ser una Ley orgánica, a su vez se ha observado que el contenido no tiene sentido pues el objeto es inapropiado, no existe una base de que sea necesario la emisión de una Ley, en conclusión manifestó que la Unidad de Técnica Legislativa está de acuerdo con el archivo

conforme a la revisión del informe y si es decisión de la mesa también están de acuerdo con el contenido del informe.

MOCIÓN: Resolver el archivo del *proyecto de Ley Orgánica de Institucionalización del Tamarindo* y se apruebe un proyecto de Resolución para poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

Asambleístas proponentes: Guido Vargas y Tito Nilton Mendoza.

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En blanco	Ausente
Rolando Panchana	X				
Tito Nilton Mendoza	X				
Gabriela Mayorga	X				
Lenin Chica	X				
Fernando González					X
Ma. De Lourdes Alarcón	X				
María Loyola Reinoso	X				
Guido Vargas	X				
Tomás Zevallos	X				
TOTAL	8	0	0	0	1

Obteniendo 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) negativos, 0 (cero) abstenciones y 1 (un) ausente. Como consecuencia fue aprobada la moción por mayoría absoluta de los presentes.

MOCIÓN: Reconsiderar lo aprobado.

Asambleísta proponente: Lenin Chica

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En blanco	Ausente
Rolando Panchana		X			
Tito Nilton Mendoza		X			
Gabriela Mayorga		X			

4

Lenin Chica		X			
Fernando González					X
Ma. De Lourdes Alarcón		X			
María Loyola Reinoso		X			
Guido Vargas		X			
Tomás Zevallos		X			
TOTAL	0	8	0	0	1

Obteniendo 8 (ocho) votos negativo, 0 (cero) afirmativos, 0 (cero) abstenciones y 1 (un) ausente. Como consecuencia fue negada la moción por mayoría absoluta de los presentes.

MOCIÓN: Resolver que el ponente ante el Pleno de la Asamblea Nacional del informe del proyecto de Ley Orgánica de Institucionalización del Tamarindo sea el Presidente de la Comisión y el ponente de la Resolución sea el Vicepresidente de la Comisión.

Asambleísta proponente: Lenin Chica

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En blanco	Ausente
Rolando Panchana	X				
Tito Nilton Mendoza	X				
Gabriela Mayorga	X				
Lenin Chica	X				
Fernando González					X
Ma. De Lourdes Alarcón	X				
María Loyola Reinoso	X				
Guido Vargas	X				
Tomás Zevallos	X				
TOTAL	8	0	0	0	1

47



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Obteniendo 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) negativos, 0 (cero) abstenciones y 1 (un) ausente. Como consecuencia fue aprobada la moción por mayoría absoluta de los presentes.

Hizo uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Asambleísta Rolando Panchana quien por haberse agotado el orden del día declaró clausurada la Sesión, siendo las 13h15.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión, Asambleísta Lcdo. Rolando Panchana F. y la Secretaria Relatora abogada María Fernanda Racines C., quien certifica.


4 Lcdo. Rolando Panchana F.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN




Ab. María Fernanda Racines C.
SECRETARIA-RELATORA
DE LA COMISIÓN

